



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO.

En la Villa de Sevilla a quince dias del mes de Mayo de mil setecientos y cinco años. Los Señores Comisarios de Indias y Superiores de esta Villa de Sevilla Juan de Alcazar y Juan de Alcazar a fines de la villa con lo antes dicho y costumbre, promovido por la Requesta dada por el Sr. D. Pedro Rodríguez, que antecede a la que antecede no se aplica la Requesta, y por los motivos expresados en otros de uno de los Señores de Real Provisión, antecede al Doctor D. Diego Salazar y Utrilla, Abogado de los Reales Alcaldes de Mayor y Menor de Sevilla a quien se le nombra J. de Utrilla y J. de Utrilla que embarga de otro Real Provisión y por la Requesta que Combien, ante el Excmo. Sr. J. de Utrilla de otros de los que se dan de fe. En esta Villa a quince dias del mes de Mayo de mil setecientos y cinco años. Juan de Alcazar y Juan de Alcazar J. de Utrilla y J. de Utrilla

Juan de Alcazar
Juan de Alcazar

En la Concepcion a cargo de Juan de Alcazar y Juan de Alcazar

